Buenos días, Dra. Rubith,

Asunto: Documento equipo evaluador, solicitud dentro del TÉRMINO PARA ACLARAR / SUBSANAR de la Invitación Abierta No. ATENEA-RP-BO-OS-002-2026, Operación Secundaría del Banco de Oferentes – Talento Capital Formación.

Dra. Rubith Tuberquia,

En el marco del proceso de Operación Secundaría del Banco de Oferentes para las invitaciones, mediante el cual se publicaron las Invitaciones Abiertas No. ATENEA-RP-BO-OS-001-2026; No. ATENEA-RP-BO-OS-002-2026 y No. ATENEA-RP-BO-OS-001-2026, así como, dando cumplimiento a lo establecido en el cronograma de las citadas invitaciones, como equipo evaluador técnico, nos permitimos remitir el presente documento, para su revisión y envío a la Gerencia Corporativa quién ejerce la Ordenación del Gasto de la Entidad, para que sean publicadas las solicitudes dentro del TÉRMINO PARA ACLARAR / SUBSANAR, para cada convocatoria en los siguientes términos:

SOLICITUD DE ACLARACIONES SUBSANACIONES A OFERENTES QUE ALLEGARON OFERTA PARA LA INVITACIÓN ABIERTA NO. ATENEA-RP-BO-OS-002-2026.

1. Solicitud de aclaración / subsanación al oferente CORPORACION INSTITUTO COLOMBIANO DE CUALIFICACION EMPRESARIAL con Nit 900350416-6 quién presentó su oferta para la Invitación Abierta NO. ATENEA-RP-BO-OS-002-2026, frente a lo siguiente:

Solicitud 1: Se requiere que el Oferente allegue el *Anexo_17_Syllabus* debidamente diligenciado. Teniendo en cuenta que una vez revisados los documentos aportados con su propuesta en el SECOP II , se evidencio que no aporto dicho documento.

Lo anterior, atendiendo el requerimiento establecido en el *DOCUMENTO DE ESPECÍFICACIONES TÉCNICAS Cursos de formación informal de ciclo corto Sector Servicios Turismo y Habilidades Socioemocionales – HSE*, en su numeral *4. Requisitos de la Oferta*, en la característica *Syllabus*, la cuales establece que *(…) La Agencia Atenea entregará el Anexo_17_Syllabus el cual deberá allegarse diligenciado por el operador de acuerdo con las indicaciones del citado anexo para cada una de las temáticas de formación. Nota 1: Para los casos en que se encuentre alguna inconsistencia o modificación en el contenido o la estructura del formato, se requerirá la respectiva subsanación al oferente en el marco del cronograma del proceso contractual establecido en el presente documento. Para los casos en lo que los ajustes solicitados no queden debidamente*

subsanados se rechazará la oferta del proponente del banco de oferentes... o (…)".

En caso de que el oferente no allegue dicho anexo o teniendo en cuenta que no lo aporto con su propuesta y el este no esté debidamente diligenciado incurrirá en la tercera causal de rechazo establecida en el Subnumeral *10.5. Causales De Rechazo*, la cual establece que "*(…) Cuando el proponente no aporte el Anexo_17_Syllabus debidamente diligenciado, completo y sin modificaciones de estructura y hasta una vez surtido el proceso de subsanación establecido en el cronograma del presente proceso contractual. Para los casos en que los ajustes solicitados no queden debidamente subsanados se rechazará la oferta del proponente del banco de oferentes (…)".*

2. Solicitud de aclaración / subsanación al oferente FUNDACIÓN UNIVERSITARIA EMPRESARIAL DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ – UNIEMPRESARIAL con Nit: 830084876 –6 quién presentó su oferta para la Invitación Abierta NO. ATENEA-RP-BO-OS-002-2026, frente a lo siguiente:

Solicitud 1: Se requiere que el Oferente allegue ajustado el *Anexo_17_Syllabus*. Teniendo en cuenta que, si bien el proponente allega el citado anexo con el diligenciamiento de la información, se identifica lo siguiente en el diligenciamiento del formato:

- Numeral 1.8. Conocimientos y habilidades: la modalidad definida en el anexo se presenta como "*mixta*" tanto para el componente técnico como para habilidades socioemocionales (HSE), lo cual no se ajusta a lo establecido en el *DOCUMENTO DE ESPECÍFICACIONES TÉCNICAS Cursos de formación informal de ciclo corto Sector Servicios Turismo y Habilidades Socioemocionales – HSE*, de acuerdo con el numeral *4. Requisitos de la oferta* en su característica: *Temáticas de formación*, donde se define que 50 horas corresponden a formación técnica virtual sincrónica para el subsector de turismo y 50 horas a formación en habilidades socioemocionales – HSE de manera presencial. Por lo anterior, se requiere ajustar la modalidad conforme a lo establecido.

- Numeral 1.10. Horas sincrónicas y asincrónicas del curso: no se describe de manera detallada, en número y letras, la cantidad de horas sincrónicas y presenciales para cada componente (línea técnica y habilidades socioemocionales), lo cual impide validar la distribución horaria conforme a lo requerido en el *DOCUMENTO DE ESPECÍFICACIONES TÉCNICAS Cursos de formación informal de ciclo corto Sector Servicios Turismo y Habilidades Socioemocionales – HSE*, de acuerdo con lo establecido en el numeral *4. Requisitos de la oferta* en su Característica: *Temáticas de formación*.

- Numeral 1.12. Módulos del curso: en el desarrollo de las 10 semanas no se evidencia coherencia con lo establecido en el *DOCUMENTO DE ESPECÍFICACIONES TÉCNICAS Cursos de formación informal de ciclo corto Sector Servicios Turismo y Habilidades Socioemocionales – HSE*, de acuerdo con lo establecido en el numeral *4. Requisitos de la oferta* en su Característica: *Temáticas de formación*, en el cual se indica que 50 horas serán de formación técnica virtual sincrónica y 50 horas de formación en habilidades socioemocionales – HSE de manera presencial, toda vez que en el anexo se contemplan 7 semanas de formación virtual y 3 semanas de formación presencial. Por lo anterior, se requiere ajustar la planeación académica conforme a la distribución definida.
- Numeral 1.14. Resumen técnico del curso: se establecen horas de formación en modalidad híbrida en ambos componentes, lo cual no se ajusta a lo definido en el *DOCUMENTO DE ESPECÍFICACIONES TÉCNICAS Cursos de formación informal de ciclo corto Sector Servicios Turismo y Habilidades Socioemocionales – HSE*, de acuerdo con lo establecido en el numeral *4. Requisitos de la oferta* en su Característica: *Temáticas de formación*, donde se establece que la formación técnica debe ser virtual sincrónica y la formación en HSE presencial. Se requiere ajustar la distribución de horas conforme a lo establecido.

En caso de que el oferente no allegue dicho anexo debidamente ajustado y diligenciado, incurrirá en la tercera causal de rechazo establecida en el Subnumeral *10.5. Causales De Rechazo*, la cual establece que "*(…) Cuando el proponente no aporte el Anexo_17_Syllabus debidamente diligenciado, completo y sin modificaciones de estructura y hasta una vez surtido el proceso de subsanación establecido en el cronograma del presente proceso contractual. Para los casos en que los ajustes solicitados no queden debidamente subsanados se rechazará la oferta del proponente del banco de oferentes (…)*".

3. Solicitud de aclaración / subsanación al oferente GESTIÓN TOTAL CORPORATIVA SAS BIC con Nit 900350772-3 quién presentó su oferta para la Invitación Abierta NO. ATENEA-RP-BO-OS-002-2026, frente a lo siguiente:

Solicitud 1: Se requiere que el Oferente allegue ajustado el *Anexo_17_Syllabus*. Teniendo en cuenta que, si bien el proponente allega el citado anexo con el diligenciamiento de la información, se identifica lo siguiente en el diligenciamiento del formato

- Numeral 1.8. Conocimientos y habilidades. La modalidad definida en el anexo presenta con formación virtual sincrónica en ambos componentes, lo cual no se ajusta a lo establecido en el *DOCUMENTO DE ESPECÍFICACIONES TÉCNICAS Cursos de formación informal de ciclo corto Sector Servicios Turismo y Habilidades Socioemocionales – HSE*, de

acuerdo con lo establecido en el numeral *4. Requisitos de la oferta* en su Característica: *Temáticas de formación*, donde se define que 50 horas corresponden a formación técnica virtual sincrónica para el subsector de turismo y 50 horas a formación en habilidades socioemocionales – HSE de manera presencial, por lo que se requiere ajustar la modalidad conforme a lo establecido.

- Numeral 1.14. Resumen técnico del curso. Se establece la formación en modalidad que no diferencia los componentes técnicos y de habilidades socioemocionales, de acuerdo con lo definido en el *DOCUMENTO DE ESPECÍFICACIONES TÉCNICAS Cursos de formación informal de ciclo corto Sector Servicios Turismo y Habilidades Socioemocionales – HSE*, de acuerdo con el numeral *4. Requisitos de la oferta* en su Característica: *Temáticas de formación*, donde se establece que la formación técnica debe ser virtual sincrónica y la formación en HSE presencial, por lo que se requiere ajustar la distribución de horas conforme a lo establecido.

En caso de que el oferente no allegue dicho anexo debidamente ajustado y diligenciado, incurrirá en la tercera causal de rechazo establecida en el Subnumeral *10.5. Causales De Rechazo*, la cual establece que "*(…) Cuando el proponente no aporte el Anexo_17_Syllabus debidamente diligenciado, completo y sin modificaciones de estructura y hasta una vez surtido el proceso de subsanación establecido en el cronograma del presente proceso contractual. Para los casos en que los ajustes solicitados no queden debidamente subsanados se rechazará la oferta del proponente del banco de oferentes (…)*".

VALIDACIÓN	NOMBRE	CARGO - ROL	FECHA	FIRMA
Equipo evaluador, componente técnico	Diana González Jeimmy Pulido Sebastián Kerguelen	Contratistas – Gerencia de Educación Posmedia	19/03/2026	  